



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1048/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO:S/REATEGORIZACION.-

T.L.:DEL RIO ELVA ESTER.-

1265 / 04

DICTAMEN N° _____.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

En el presente trámite obra a fs.39 informe circunstanciado del mismo, y a fs.30 dictamen favorable de la Asesoría Letrada Delegada respecto al proyecto de decreto de autos.

Analizado el proyecto de decreto en cuestión de fs. 35/36, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

1- Sustituir el término que antecede a Elba Ester Del Río por la palabra "agente".-

2- En el cuarto párrafo de los considerandos, debería referenciarse el planteo al cual se alude.-

3- Por el artículo 1° se pretende hacer efectiva una recategorización, pero se advierte un error entre la categoría escalafonaria de la agente y a la que se pretende promover.-

3-1- En el mismo artículo se establece que la promoción será "...a partir del 22 de enero de 2004", atento a la retroactividad de la medida a adoptar, correspondería que el acto administrativo proyectado se dictara con omisión de vista del Tribunal de Cuentas.

Efectuadas las adecuaciones pre-señaladas, y previo control de la exactitud de los datos consignados en el acto en cuestión, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 06 AGO 2004
SMM/mng.-



PAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-